



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Actividades

**Asunto:** 13/2018-SUMAS. Aprobación del expediente de contratación del suministro e instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de fecha 1 de agosto de 2018 del ingeniero técnico industrial, sobre la no división en lotes del objeto del contrato.
- Memoria justificativa de fecha 1 de agosto de 2018, suscrita por el ingeniero técnico industrial, sobre la necesidad e idoneidad de la contratación del suministro e instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos mediante procedimiento abierto simplificado.
- Resolución de la Alcaldía núm. 2018/2868, por la que se aprueban los informes previos a esta contratación, se acuerda la no división en lotes del objeto del contrato y se acuerda la no utilización de medios electrónicos.

A la vista de las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: Contratación del suministro e instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 31152100-9 Cargadores de baterías y 45315300-1 Instalaciones de suministro de electricidad.	
Valor estimado del contrato, IVA excluido: 55.000,00 €	
Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 55.000,00 €	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 66.550,00 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Providencia de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Archivo Municipal y Biblioteca de fecha 7 de septiembre de 2018.
- Informe jurídico de la técnica de administración general, de fecha 7 de septiembre de 2018, sobre normativa aplicable y procedimiento a seguir.
- Informe de Intervención núm. 452/2018, sobre determinación del porcentaje que supone sobre los recursos ordinarios del presupuesto.
- Documento de reserva de crédito.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2018, disponiendo el inicio del procedimiento y ordenando la redacción de los pliegos.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 14 de septiembre de 2018.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de septiembre de 2018.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por su adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2018/3127 - 13/2018-SUMAS. Suministro e instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos. - C.I. Urbansmo -	IDENTIFICADORES <b>Número: 2018/3127</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>LH2Y0-SUT5D-B5BO4</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2018 a las 12:00:49</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia Firmado 02/10/2018 11:02 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia Firmado 02/10/2018 11:10

ESTADO  
**FIRMADO**  
02/10/2018 11:10



Considerando que la normativa aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la LCSP.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Actividades con el visto bueno de la secretaria general de fecha 2 de octubre de 2018.

Visto el informe de Intervención núm. 481/2018, de fecha 2 de octubre de 2018.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro e instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP.

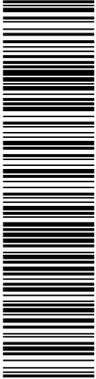
**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

De acuerdo con el artículo 63.3.a de la LCSP, en el presente caso se deberá publicar en el perfil de contratante: la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, y el documento de aprobación del expediente.

Aldaia, a la fecha de la firma.

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=-2&ent\_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:02:08 del día 2 de octubre de 2018 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:10:13 del día 2 de octubre de 2018 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO - 2018/3127 - 13/2018-SUMAS. Suministro e instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos. - C.I. Urbansmo -	IDENTIFICADORES <b>Número: 2018/3127</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LH2Y0-SUT5D-B5BO4</b> Fecha de emisión: <b>2 de octubre de 2018 a las 12:00:49</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia Firmado 02/10/2018 11:02 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia Firmado 02/10/2018 11:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/10/2018 11:10



*Documento firmado electrónicamente.*

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:02:08 del día 2 de octubre de 2018 NIEVES BARRACHINA LEMOS y por Alcalde(GUILLEMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:10:13 del día 2 de octubre de 2018 GUILLEMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.